



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Fecha: 15 de septiembre de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200027800**

Hora inicio Audiencia: 05:00 PM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: RUBEN DARÍO ARENAS BOTERO APDO E-mail: jennifer_agudelo@hotmail.com

DDO: COLPENSIONES APDO E-mail: anarodriguezabogada24@gmail.com

AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS

Se autoriza el tramite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022.

Participan en esta diligencia, la apoderada del demandante Dra. YENNIFER YULIETH AGUDELO GÓMEZ; el demandado, COLPENSIONES con su apoderada Dra. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA.

Se cierra el debate probatorio y se procede a escuchar alegatos de conclusión.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a pagar a favor del señor RUBÉN DARÍO ARENAS BOTERO una pensión de invalidez a partir del 7 de noviembre de 2019 por trece mesadas al año, en cuantía inicial de un salario mínimo legal mensual vigente suma que deberá incrementarse por los años subsiguientes en el porcentaje anual fijado por el Gobierno Nacional para esta clase de pensiones.

SEGUNDO: Costas a cargo COLPENSIONES. Se fijan como agencias en derecho la suma de dos salarios mínimos.

TERCERO: En caso de no ser recurrida la presente sentencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior Sala Laboral, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES.

La apoderada de COLPENSIONES interpone recurso de apelación el que es concedido en el efecto suspensivo, por lo que se ordena que **por secretaría se remita el expediente al superior** Sala Laboral del Tribunal de Ibagué para que se recuela en el marco de sus competencias.



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644892253cc098216830b17b9f8c354986f371c1c33fb4ef21b1ffa28796df96**

Documento generado en 16/09/2022 06:42:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**